

ACTA DE SESION CORPORACION MUNICIPAL JUTIAPA, ATLÁNTIDA

ACTA No. 011

SESIÓN ORDINARIA No. 011/2024

LUGAR: SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2024 HORA: 2:20 p.m. a 4:30 p.m.



La sesión Ordinaria realizada por la Honorable Corporación Municipal de Jutiapa departamento de Atlántida, el día miércoles 12 de junio del 2024, siendo las 2:20 p.m. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Señor Oscar Arnulfo Ayala Bautista, contando con la asistencia del Señor vice alcalde Víctor Alonso Burgos Zelaya, y de los señores regidores municipales por su orden: Regidor Primero Profe. Cindy Keyla Gutiérrez Cabrera, Regidor Segundo Ing. Santos Miguel Nataren Meléndez, Regidor Tercero Sr. Miguel Ángel Molina Castro, Regidor Cuarto Profe. Magdalena González Ávila, Regidor Quinto Dra. Marcela Alejandra Cubas García, Regidor Sexto Sr. Denys Javier Romero Lemus, Regidor Séptimo Sr. Pedro Orlando Fino Rodas, Regidor Octavo Sr. Rutilio Núñez Henríquez. Y la Secretaria Municipal Ing. Elis Yolanda Barrera quien da fe de todo lo actuado. Se prosiguió de la siguiente manera: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la sesión por el señor alcalde Oscar Ayala dándole la bienvenida a cada uno. 3. Invocación a Dios por la Profe. Orelly Veliz comisionada municipal. 4. Lectura del acta anterior con enmienda en la parte de contextualización ya que se dio un error en la fecha. 5. Informes 6. Cierre. 1. El alcalde municipal Sr. Oscar Ayala presenta para su respectiva discusión y aprobación a la Honorable Corporación la aprobación de la Transferencia entre asignaciones presupuestarias al presupuesto de ingresos y egresos del año 2024 por un monto de Lps. 623,200.00. Lo cual la Honorable Corporación aprueba por unanimidad la Transferencia entre asignaciones presupuestarias al presupuesto de ingresos y egresos del año 2024 por un monto de Lps. 623,200.00. el cual se muestra en el siguiente cuadro:

I- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	01	00	02	00	55110	11	Aporte para construcción de aula de CEPB "Rosa Aminda Cerrato de Martín", Buena Vista	100,000.00
11	09	00	02	00	54200	11	Levantamiento topográfico para construcción de proyecto de agua potable del Casco urbano de Jutiapa	223,200.00
11	09	00	02	00	54200	11	Aporte para implementación de planta de tratamiento para agua segura, Roma	300,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>								<b>623,200.00</b>



II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.		Descripción	Monto
11	01	00	01	00	55110	11	Transferencias y donaciones (Educacion)	100,000.00
11	06	00	01	00	54200	11	Transferencias y donaciones (Atencion a discapacidades especiales)	130,000.00
11	07	00	01	00	54200	11	Transferencias y donaciones (Seguridad Alimentaria)	393,200.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>								<b>623,200.00</b>

Manifiesta el señor alcalde que se realizó una reunión en la zona de Quebrada Grande acerca del proyecto del Casco Urbano, pero no se pudo llegar a un acuerdo ya que unas pocas personas hicieron un gran escándalo y que no permitirán que se realice el proyecto de traer agua de dicha zona hacia el Casco Urbano, entonces lo mejor es realizar un cabildo abierto en la comunidad de Quebrada Grande para socializar el proyecto y que se haga por medio de votación para poder traer agua desde allí hasta el Casco Urbano. El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) sugirió que se hagan las consultas pertinentes. Y poder llegar a un buen acuerdo ya que se puede hacer porque hay suficiente agua en la fuente de abastecimiento siendo otro rio no el mismo que suministra a la Aldea de Quebrada Grande. Y gracias al apoyo de Serso Honduras quien socializará el proyecto siendo un gran trabajo esperando que los ciudadanos puedan colaborar. Según estudios son 1400 galones por minuto lo que produce dicha fuente y para solucionar el problema en el Casco Urbano con 200 galones por minuto es suficiente, los dueños de la propiedad todos están de acuerdo a que se haga y el dueño dono la propiedad el Sr. Fernando Meléndez con el convenio que se le de el pegue de agua a su señor padre y la junta de agua están de acuerdo, y como se les dijo en la reunión que si se hace en base a ley aunque la comunidad no este acuerdo se puede proceder ya que es un derecho y nadie puede oponerse, pero mejor hacerlo pacíficamente para no enfrentar una comunidad y terminar con problemas. Y el proyecto se tiene que realizar, pero se procederá con las consultas y un cabildo abierto. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad lo antes expuesto y en su momento se aprobará el cabildo abierto. 2. Manifiesta el señor alcalde que según el artículo 59 de la Ley de Municipalidades según la reforma por decreto 143-2009 toda municipalidad tendrá un comisionado municipal nombrado por la corporación



municipal y la duración es de dos (2) años y la Licda. Orelly Mercedes Veliz Díaz con DNI: 0104-1985-00894 fue nombrada en el cargo en fecha 14 de marzo del 2022 en el acta No. 006 lo cual significa que ya se cumplieron los dos (2) años, por lo que manifiesta si están de acuerdo a que se ratifique para que continúe como Comisionada Municipal lo que resta del periodo de la actual administración misma que termina el 25 de enero del 2026, hasta la fecha ha realizado un papel importante durante ha ejercido el cargo. Manifiesta cada uno de los regidores municipales estar totalmente de acuerdo ya que ha recibido capacitaciones y ha desempeñado el cargo muy bien, lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad que se reelija nuevamente como Comisionada Municipal a la Licda. Orelly Mercedes Veliz Díaz con DNI: 0104-1985-00894. **3.** Manifiesta el señor alcalde que hay una declaración de estado de emergencia por el dengue a nivel nacional; pero no le están dando responsabilidad a la Secretaria de Salud, si no que a las Municipalidades para que resuelvan con espacios físicos para atender a los pacientes, compra de insumos. En las administraciones anteriores cuando se decretaba una emergencia sanitaria el Gobierno Central convocaba a los alcaldes a casa presidencial y se enfrentaba el problema desde el gobierno central a través de las municipalidades, pero actualmente no es así, no se ha convocado para ver con que dispone la municipalidad o si habrá apoyo del gobierno; se realizó una reunión a nivel departamental y se le entregó a los alcaldes una lista para que se apoye en el centro de salud y en el cual se podría tener un gasto de unos Lps. 500,000.00, dinero que la alcaldía no lo tiene. Esta bien que se les pueda apoyar con unas bombas de mochila o de mano y donarlas al centro de salud para hacer campañas de fumigación. Ya que el presupuesto esta comprometido. Ojalá en el transcurso de los días haya apoyo del Gobierno Central para poder ayudar a los diferentes centros de salud del municipio. La profe. Magdalena González solicita la palabra quien manifiesta que sería bueno que se emita una ordenanza ya que hay varios solares sucios, basura por todos lados y que se les aplique multas siento tan necesario viviendo este momento de emergencia de dengue. En la zona de Piedras Amarillas es triste como se está contaminando el rio, todo lanzan; animales muertos, aguas grises y todo lo que se les



ocurre. Cada uno de los regidores municipales manifiestan que esta bien se haga y la cual queda de la siguiente manera: La Honorable Corporación Municipal de Jutiapa, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere, a la ciudadanía del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida en general **HACE SABER:** que como Municipalidad estamos comprometidos en el bienestar y calidad de vida de nuestros pobladores, vecinos y en esta ocasión en la emergencia sanitaria que fue declarada mediante decreto ejecutivo PCM 16-2024. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que “se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas”. **CONSIDERANDO:** Que, en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, todas ellas llamadas Arbovirosis. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ejecutivo PCM 16-2024, decreta la EMERGENCIA SANITARIA para los departamentos del país por encontrarse en zona de epidemia y registrar ocurrencia de muertes y hospitalizaciones. **CONSIDERANDO:** Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio confluyen las diferentes entidades de gobierno central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. **POR TANTO,** La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar Estado de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito *Aedes Aegypti*, en



virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal.


**SEGUNDO:** Proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y todo espacio abierto del inmueble; así como a la limpieza de los canales de techo, cunetas y canaletas de desagüe, evitando así constituirse en lugar de riesgo sanitario.

**TERCERO:** Mantener debidamente protegidos o tapados todo tipo de recipientes que sean utilizados para almacenar agua para uso doméstico, tales como pilas, barriles, tanques y otros similares para la captación de agua de consumo, todos estos depósitos deben ser lavados una (01) vez por semana. **CUARTO:**


A todos Aquellos negocios dedicados a la reparación y/o venta de llantas usadas, talleres de mecánica automotriz, de reparación de estufas y/o lavadoras y chatarreras, se les prohíbe tener a la intemperie llantas usadas, maquinas en desuso, chatarra, aparatos como ser: refrigeradoras, lavadoras o estufas que no sirvan, debiendo ser mantenida bajo techo, seca o en condiciones seguras; con el objeto de evitar que constituyan depósitos o estancamiento de agua y por ende, potenciales criaderos de zancudos, se procederá a retirar todos estos artefactos que no estén en uso y serán trasladados al lugar que la Municipalidad de Jutiapa designe, siendo los propietarios responsable por los costes de transporte. **QUINTO:** A los propietario, tenedor, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en la Ordenanza, serán sancionados con una multa de un SALARIO MÍNIMO cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimientos a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos, se sancionara con dos SALARIOS MÍNIMOS. **SEXTO:** El plazo otorgado para cumplir con esta ordenanza es de cinco (05) días a partir de la fecha de publicación de la misma. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 4.**

**LECTURA DE DOMINIOS PLENOS: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO POR RAFAEL JAVIER ESPINAL MARTÍNEZ** con número de Identidad 0104-1942-00088, mayor de edad, hondureño, y vecino de este Municipio de Jutiapa, Atlántida, contraída a pedir la venta de un solar ejidal rural ubicado en el Barrio La Merced de este Municipio, el cual lo

adquirió mediante compra/venta que le hizo al señor Carlos Leonel Espinal Martínez, como lo comprueba el documento adjunto a la solicitud, con código catastral 0104-01-02-97-99 considerando que a dicha solicitud se le ha dado el trámite correspondiente de parte de la oficina de catastro municipal que de acuerdo a dictamen se proceda conforme lo solicitado la venta del dominio pleno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes y tiene una SUPERFICIE de 553.92 m<sup>2</sup>, AL NORTE: colinda con calle pública y tiene 28.50 mts, al SUR: colinda con carretera CA-13 con área verde CA-13 de por medio y tiene 21.60 mts, al ESTE colinda con Delia Martínez y Adan Agurcia y tiene 25.00 mts. al OESTE colinda con Arnulfo Turcios y tiene 23.00 mts, lo cual la Honorable Corporación aprueba en pleno que se venda el dominio pleno a favor del Señor Rafael Javier Espinal Martínez por la cantidad de Lps. 8,308.80 cantidad asignada y que es equivalente al 10% total de la propiedad. Facúltese el señor alcalde para previa presentación de los recibos de haber pagado la cantidad asignada otorgue la venta del dominio, haciendo constar que dicho predio se desprende de los ejidos de este Municipio. 5. La Secretaria Municipal da lectura a una solicitud del Sr. Asael Bonilla Reyes con DNI: 1312-1983-00053 la cual está dirigida a la honorable corporación municipal misma que es para solicitar el permiso de apertura de una estación de servicio (venta de gasolina). Ubicada en la Aldea de California, ya que es un requisito tener el permiso de operación del negocio para poder continuar con los siguientes trámites correspondientes relaciones con el negocio. Manifiesta el señor alcalde que para poder otorgar el permiso de operación a una Gasolinera primero tiene que tener el permiso de la parte ambiental el cual se lo extienden en La Ceiba, Atlántida y él no lo tiene y ya está funcionando por lo que no está correcto se le extienda sin antes cumplir con ese requisito. Manifiesta la profe. Magdalena González regidora municipal que solo es una bomba que tiene el Sr. Bonilla que se le debe de apoyar. Manifiesta el señor alcalde que así sea una bomba tiene que hacer todo el proceso ya que es un producto inflamable, ya días se dio un caso de un señor que transportaba en tambos gasolina y tuvo problemas ya que es un peligro. Por lo que se tiene que cumplir siendo un requisito tan indispensable y así como alcalde y corporación municipal evitar problemas a futuro. Manifiesta el




señor alcalde que se le puede dar una constancia de inspección para que pueda seguir con el trámite. Manifiesta el señor vice alcalde Víctor Burgos que él fue a visitar la gasolinera de Balfate, Colon que es pequeña y le dijeron que la corporación municipal es la que puede decidir si le ayudan con un permiso provisional para que pueda seguir con los trámites. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad que se le entregue una constancia de inspección al Sr. Asael Bonilla Reyes para que pueda seguir con los trámites para obtener el permiso de operación para una gasolinera ubicada en la Aldea de California. **6. LECTURA DE SOLICITUDES: SOLICITUD:** De parte del equipo de fútbol masculino PRADO F.C. de la Aldea de El Prado solicitan un patrocinio de trofeos y medallas para el primero y segundo lugar y un uniforme para el equipo de la comunidad, ya que están realizando un campeonato de la AMISTAD Mariano Menéndez donde participan aldeas aledañas, siendo la gran final el día sábado 15 de junio. Manifiesta el señor alcalde que es bien difícil se les pueda comprar lo solicitado ya que el tiempo está próximo por lo que considera se les apoye con una cantidad y que ellos puedan comprar lo que necesitan, por lo que somete a discusión de cuanto seria el aporte. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte de Lps. 8,000.00 para el equipo de fútbol masculino PRADO F.C. de la Aldea de El Prado. **SOLICITUD:** De la Aldea de La Danta 1 de los miembros de la Iglesia Bautista Conservadora quienes manifiestan que el techo no está en muy buenas condiciones del templo y desean repararlo por lo que solicitan el apoyo con la reparación del techo de la iglesia con 26 láminas de aluzinc de 15 de largo. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte con lo solicitado de 26 láminas de aluzinc de 15 de largo, para los miembros de la Iglesia Bautista Conservadora de la Danta 1. **SOLICITUD:** De la Aldea de El Urraco los miembros del centro de educación básica SAT Lempira solicitan el apoyo con mobiliario para el centro siendo 25 sillas unipersonales y con un pontón principal del cerco perimetral con las siguientes dimensiones: largo 2 mts, altura 1.56 mtrs, material del portón (hierro). Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte con las 25 sillas unipersonales para el centro de educación básica SAT Lempira. **SOLICITUD:** De los miembros del patronato de la aldea de



Pueblo Nuevo solicitan 820 metros de cable del más grueso para beneficiar 8 familias que no tienen energía eléctrica en dicha comunidad siendo personas de bajos recursos económicos. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte con los 820 metros de cable para beneficiar 8 familias de la comunidad de Pueblo Nuevo. **SOLICITUD:** De la Aldea de Cantor del Patronato Pro-mejoramiento de dicha comunidad a través del Comité Organizador del gran jaripeo Cantor Crece 2024 están organizando dicha actividad los días 13 y 14 de julio del 2024, actividad que permitirá brindar a los que les visiten un bonito y entretenido espectáculo, el evento es para recaudar fondos para el anhelado proyecto del nuevo campo de futbol de la comunidad, por lo que solicitan el patrocinio de Lps. 20,000.00 para el pago del sonido y escenario del evento. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte de Lps. 20,000.00 para el Patronato Pro-mejoramiento y el Comité Organizador del gran jaripeo Cantor Crece 2024. **SOLICITUD:** De la Junta Administradora de Agua de Nueva Armenia los miembros directivos solicitan encarecidamente el apoyo con materiales para la reparación de la bomba de agua, que se encuentra dañada, siendo una administración nueva no cuentan con los recursos que se necesitan para poder comprar este material. Adjuntan cotización de los materiales que ocupan siendo un valor de Lps. 14,443.40, la mano de obra es de Lps. 9,000.00. siendo un total de Lps. 23,443.40. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte de Lps. 23,443.40, para la junta administradora de agua de Nueva Armenia. **SOLICITUD:** De la comunidad educativa del CEB e Instituto Renovación quienes se dirigen para plantear y solicitar los siguiente: 1. Tienen problemas con la estructura del techo de un módulo de 4 aulas de dicha institución, donde las tijeras de madera que sostienen el zinc están podridas por efecto de las termitas (comején) lo que se convierte en un peligro para los alumnos. 2. Al revisar y hacer el presupuesto de la obra, han encontrado que el aluzinc que tiene esta demasiado perforado con los tornillos, por lo que va ser difícil poder reutilizarlo ya que las medidas van a sr diferentes, lo que les obligaría a comprar el aluzinc nuevo. 3. Han recibido de la Secretaría de Educación a través del programa matricula gratis la cantidad de Lps. 48,000.00 los que destinaran para ejecutar la obra, pero no les



ajusta el presupuesto. 4. La mano de obra para realizar el trabajo lo pondrán los padres de familia de la institución. Por lo anterior expuesto solicitan la colaboración con el resto del dinero para la reparación de 4 aulas del módulo 1, donde están las aulas de decimo, undécimo, sala de computación y las oficinas administrativas de dicho centro educativo. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad que se les apoyará con el material faltante para poder concluir la reparación de las 4 aulas del módulo 1, del CEB e Instituto Renovación de la Aldea de Descombros. **SOLICITUD:** Del personal docente y administrativo del Instituto República de Venezuela solicitando cinco computadoras para habilitar el laboratorio de computación en la jornada matutina y vespertina de dicha institución, ya que los alumnos se ven en la necesidad de dicha herramienta tecnológica. Manifiesta la profe. Magdalena que ya se apoyó y porque no utilizan el mismo laboratorio todas las jornadas y de parte del gobierno central a través de la Secretaria de Educación el programa llamado matricula gratis se está entregando a varios centros educativos, sería bueno ver que van hacer con ese presupuesto si lo van a recibir o no. Igualmente la Profe. Cindy Gutiérrez manifiesta que está totalmente de acuerdo con la opinión de la profe. González que mejor hay que investigar si lo recibirán y que proyecto realizarán con ese programa. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad que se investigue si se les entregará el apoyo de la matricula gratis si no se les apoyará después cuando se haya salido con los otros compromisos que se han aprobado en otras reuniones. **SOLICITUD:** De la Aldea de Berlín de la Sociedad de padres de familia y patronato de la comunidad solicitan 30 varillas corrugadas, 15 varillas lisas y 5 libras de alambre de amarre ya que desean construir el Kínder de Berlín que cuenta con una medida de 25 de largo y 20 de ancho y les faltan dichos materiales. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad de haber presupuesto a finales de año después de salir con los compromisos se les podrá apoyar, ya que actualmente cuentan con un espacio para dar clases siendo no tan urgente. **SOLICITUD:** De la Sra. Rosa Lisett Díaz Lobo con DNI: 0104-1974-00472 de la Aldea de California solicita la donación de Lps. 10,000.00 los cuales serán utilizados para su tratamiento de cáncer en los ovarios del cual fue operado y



necesita realizarse quimioterapia en Tegucigalpa lo más pronto posible. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte de Lps. 10,000.00 para la Sra. Rosa Lisett Díaz Lobo con DNI: 0104-1974-00472. **SOLICITUD:** De la Asociación de padres de familia y del personal directivo y docente del centro educativo José Cecilio del Valle de la comunidad de Ilamapa. Quienes solicitan los siguientes materiales 7 tubos de 2x4 y 16 canaletas legítimas, el que será utilizado para terminar el techo de la cocina de dicho centro educativo. Según cotización adjunta es de Lps. 12,528.89. lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte de Lps. 12,528.89 para el centro educativo José Cecilio del Valle de la comunidad de Ilamapa. **SOLICITUD:** De la Aldea de Belaïre de los miembros y pastor de la iglesia Fuente de Agua Viva solicitan la colaboración con el aluzinc siendo 28 láminas de 18 pies y 4 caballetes de 12 pies, 1 caja de tornillos de pulgadas. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte de 28 láminas de aluzinc de 18 pies. **SOLICITUD:** Del Sr. José Rolando Rosales Gutiérrez con DNI: 0501-1963-07258 de la Aldea de Roma solicita a la corporación municipal la donación de Lps. 5,000.00 mismos que serán para el tratamiento de su hija quien se encuentra conectada a un aparato de oxígeno, siendo padre soltero y dedica todo su tiempo y esfuerzo se lo dedica a cuidar su hija. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte con Lps. 5,000.00 para el Sr. José Rolando Rosales Gutiérrez. **SOLICITUD:** De la Aldea de La Danta III solicitan la colaboración para el proyecto de construir un pequeño corredor en el centro educativo y están faltos de recursos económicos por lo que solicitan los siguientes materiales: bloques, cemento, arena, varillas, alambre de amarre, láminas de aluzinc y clavos. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad el aporte con cuarenta (40) bolsas de cemento. 7. La secretaria municipal da lectura a una solicitud del Sr. Félix Edgardo González Carrasco con DNI: 0801-1979-02955 solicita al departamento de catastro constancia de cuáles son los accesos terrestres y marítimos actuales o proyectados de la propiedad ubicada en la Aldea de El Cacao entre la playa de Roma y la laguna de Cacao, inmueble con matricula No. 1599115 a nombre del solicitante como también información sobre el desarrollo turístico de la zona. Manifiesta el señor alcalde que



cuando él compro el terreno tenía que haber solicitado y que le explicaran cuales eran sus entradas, ya que ellos lo que realmente desean es que se les autorice poder hacer la entrada conectado con una carretera por la playa de palo seco a dicha propiedad. Además, se buscó en el mapa del municipio en el departamento de catastro y no hay nada ya que ellos pagaron a un ingeniero privado y no existen planos de dicha propiedad siendo más complicado poderles ayudar. Manifiesta cada uno de los regidores municipales que no se puede dar con una constancia con accesos a una propiedad que cuando la compro el anterior dueño tuvo que decirle cuales eran y si no había no lo hubiese adquirido. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad que no se le puede entregar una constancia de accesos terrestres y marítimos al Sr. Félix Edgardo González Carrasco con DNI: 0801-1979-02955, siendo ellos que tienen que haberlos solicitado al anterior dueño al momento de comprar. **8. ASUNTOS VARIOS:** Manifiesta la Profe. Orely Veliz Comisionada Municipal que desea informar con respecto a la visita realizada a la Laguna de El Cacao y es que se realizó una veeduría social encontrando que, si tienen el control de los ingresos y algunos egresos, pero no liquidan los fondos (ejemplo si vienen al Casco Urbano a comprar la alimentación de los policías asignados solo sale reflejado lo que se entregó a la persona, pero la liquidación no hay nada de facturas, aunque según los datos que ellos manejan hay gastos de hasta Lps. 30,000.00 mensuales, solo en los policías asignados el costo es de Lps. 15,000.00 para pago de alquiler, alimentación y la cocinera, no tienen libro de actas, no existe un inventario. También manifiesta que la comunidad se reunió y se quedo que se realizará nuevamente la reestructuración de la directiva que administra la Laguna donde estarán involucrados de la comunidad, patronato, los que actualmente están van a entregar el cargo, esperando se cumpla con dicho compromiso. El año pasado informaron que al patronato se le dio un aporte de Lps. 12,000.00. Igualmente, todos los permisos los tienen, pero emitidos en La Ceiba, Atlántida. Y ella les consulto porque si la Laguna pertenece al Municipio de Jutiapa, lo cual significa que no hay respeto a la autoridad del municipio. Esperando que esto se mejore poco a poco y que ya no se sigan dando estas situaciones. Manifiesta el señor alcalde que él tenía ya planeado



que en la asamblea de alcaldes que se realizaría y que se cancelo debido al incendio que se dio en el hospital en la Isla de Roatán era someter un acuerdo para que la Laguna pase a la administración de la Municipalidad y así poner personal de la alcaldía y que lo recaudación ingrese directamente a las arcas municipales y que dichos recursos sean invertidos en proyectos comunitarios en la comunidad. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad lo antes expuesto. **2.** Manifiesta la secretaria municipal que desde el martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de junio se tiene la visita del personal USAID y de Gobernabilidad Local para continuar con la implementación de Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), igualmente informarles que en las próximas reuniones de corporación se estarán aprobando varios procesos, entre ellos 92 formularios que se estarán pasando poco a poco para su respectiva aprobación todo este procedimiento es para tener un mejor control interno, mayor transparencia. Todo se realizará por medio del Comité de Control Interno (COCOIN). Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad que queda notificada y están dispuestos a seguir apoyando para que se pueda implementar en la Municipalidad. Sin más puntos que tratar el señor alcalde municipal suspende la sesión de corporación a las 4:30 p.m. Que la secretaria transcriba lo hablado y acordado en la sesión de corporación para su conocimiento y demás efectos legales.

**FIRMA DEL ACTA**

  
-----  
**Oscar A. Ayala Bautista**  
Alcalde

  
-----  
**Victor Alonso Burgos Zelaya**  
Vice-Alcalde

  
-----  
**Cindy Keyla Gutiérrez C.**  
Regidor 1

  
-----  
**Santos Miguel Nataren M.**  
Regidor 2



108

*Miguel Ángel Molina Castro*

Miguel Ángel Molina Castro  
Regidor 3

*Magdalena González A.*

Magdalena González A.  
Regidor 4

*Marcela Alejandra Cubas G.*

Marcela Alejandra Cubas G.  
Regidor 5

*Denys Javier Romero L.*

Denys Javier Romero L.  
Regidor 6

*Pedro Orlando Fino Rodas*

Pedro Orlando Fino Rodas  
Regidor 7

*Rutilio Núñez Henríquez*

Rutilio Núñez Henríquez  
Regidor 8

